

C/. Mariano Montesinos, 14 - bajo  
Teléfono: 968 29 28 26  
Fax: 968 29 28 16  
E-mail: famdif@wanadoo.es  
www.famdif.org  
30005 MURCIA

## FAMDIF / COCEMFE - MURCIA

FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/O ORGANICA

Declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior,  
Orden de 7 de julio de 2000, Nº nacional F-407 sección 2ª.

# REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Aplicación legal

La Federación de organizaciones y entidades denominada **FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGANICA**, cuyas siglas serán (FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA), amparada en el artículo 22 de la Constitución Española, se rige por el Código Civil y disposiciones complementarias, así como por sus Estatutos, las normas legales que le sean de aplicación, los acuerdos válidamente tomados por el Congreso Federal y demás Órganos de gobierno y representación dentro del ámbito de sus respectivas competencias y por lo establecido en éste Reglamento de Régimen Interno y otras disposiciones complementarias.

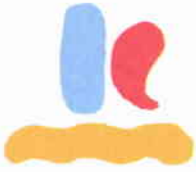
#### Artículo 2. Fines y objetivos.

**FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA** perseguirá los fines generales previstos en el artículo 7 de los Estatutos. Todas las actividades que desarrolle, así como las de sus órganos de gobierno y representación irán encaminadas al servicio de aquéllos.

Para llevar a cabo sus fines, **FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA** se atenderá a lo establecido en el artículo 8 de sus Estatutos.

#### Artículo 3. Logotipo y siglas.

Uno. El logotipo de **FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA** es fruto del desarrollo y transformación en abstracto de una figura humana en el que se encuentran 3 partes claramente diferenciadas:



C/. Mariano Montesinos, 14 - bajo  
Teléfono: 968 29 28 26  
Fax: 968 29 28 16  
E-mail: famdif@wanadoo.es  
www.famdif.org  
30005 MURCIA

## FAMDIF / COCEMFE - MURCIA

FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA

Declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior.  
Orden de 7 de julio de 2000, Nº nacional F-407 sección 2ª.

a) Trazo azul: Vendría a simbolizar el hemisferio derecho del cuerpo humano, a través de un matiz claro. El azul es el color del cielo, un color que puede simbolizar la libertad por abstracción.

b) Trazo amarillo: Constituye la base del logotipo. Es una abstracción del suelo, de la tierra como base natural por excelencia. El mejor soporte que puede mantener a nuestra figura.

c) Trazo rojo: Es el elemento distintivo del logotipo, el que añade un significado añadido. Simbolizaría el hemisferio izquierdo del cuerpo a través de un color cálido, fuerte, símbolo de atención. En el caso de nuestro logotipo sería el elemento que vendría a simbolizar la discapacidad. Es un trazo que destaca pero, a su vez, se integra plenamente en el conjunto.

Este logotipo va acompañado en su parte derecha del logotipo de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), según autorización expresa de COCEMFE de fecha veintitrés de Abril de 2004.

El logotipo así como la denominación, figurarán impresos en la documentación de la entidad y los socios podrán utilizarlo en forma de insignia.

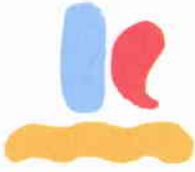
Dos. Las siglas "FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA" podrán utilizarse por escrito o verbalmente para designar a la **FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGANICA.**

### Artículo 4. Domicilio Social

Uno. El cambio de domicilio social requerirá la decisión del Consejo Social mediante acuerdo adoptado con los votos favorables de los dos tercios del número de sus miembros con derecho a voto. Los mismos acuerdos y quórum serán necesarios para la creación de otros locales sociales, que deberán hallarse siempre dentro del ámbito de acción territorial previsto en artículo 3 de los Estatutos.

*[Handwritten signatures and stamps]*

FAMDIF / COCEMFE - MURCIA  
FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA  
C.I.F. G-30052518  
MURCIA



C/. Mariano Montesinos, 14 - bajo  
Teléfono: 968 29 28 26  
Fax: 968 29 28 16  
E-mail: famdif@wanadoo.es  
www.famdif.org  
30005 MURCIA

## FAMDIF / COCEMFE - MURCIA

FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA

Declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior.  
Orden de 7 de julio de 2000, Nº nacional F-407 sección 2ª.

Dos. El cambio de domicilio y la apertura y cierre de locales, en su caso, serán comunicados a aquellos organismos que por ley deban conocer esta situación, realizándose mediante notificación del acuerdo correspondiente.

### Artículo 5. **Ámbito Territorial.**

La ampliación o reducción del ámbito de acción territorial previsto en el artículo 3 de los Estatutos comportará la modificación del citado artículo, mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, siendo necesarias las dos terceras partes de los votos favorables de sus miembros con derecho a voto.

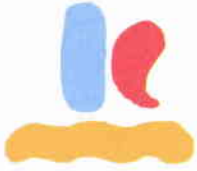
### Artículo 6. **Modificación o cambio de nombre.**

La modificación o cambio de nombre de esta entidad así como la de su logotipo, se efectuará en Asamblea General que con carácter extraordinario se convoque al efecto, siendo necesarias las dos terceras partes de los votos favorables de sus miembros con derecho a voto.

### Artículo 7. **Interpretación estatutaria.**

La interpretación de los preceptos contenidos en los Estatutos, a que se refiere el artículo 6 de los mismos, deberá hacerse por el Consejo Social, a cuyo efecto en el seno de éste se constituirá una comisión de tres miembros, que emitirá un informe previo a la decisión del Consejo, estando avalado el mismo por el asesor jurídico de FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA.

FAMDIF / COCEMFE - MURCIA  
FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA  
C.I.F. G - 30052518  
C/. Mariano Montesinos, 14 bajo  
30005 MURCIA  
Tel.: 968 29 28 26 Fax: 968 29 28 16  
famdif@wanadoo.es www.famdif.org



C/. Mariano Montesinos, 14 - bajo  
Teléfono: 968 29 28 26  
Fax: 968 29 28 16  
E-mail: famdif@wanadoo.es  
www.famdif.org  
30005 MURCIA

## FAMDIF / COCEMFE - MURCIA

FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA

Declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior.  
Orden de 7 de julio de 2000, Nº nacional F-407 sección 2ª.

### CAPITULO II.

### MIEMBROS.

#### Artículo 8. Clases de miembros.

Uno. Podrán ser miembros de FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA aquellas personas físicas o jurídicas que reúnan las condiciones exigidas en los artículos 9 y 10 de los Estatutos.

Dos. Quienes deseen pertenecer como socio activo, en el caso de personas jurídicas, deben de cumplir los siguientes requisitos previos, en el momento de solicitar la entrada:

- 1) Estar constituidas para la defensa y promoción de cuantas personas tienen alguna discapacidad física y/u orgánica.
- 2) Estar inscritas en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia con una antigüedad mínima de 4 años a la solicitud de ingreso.
- 3) Estar inscritos en el Registro de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como Servicio de Atención a Personas con Discapacidad, con una antigüedad mínima de 4 años a la solicitud de ingreso.
- 4) No tener los mismos fines de actuación ni ámbito territorial en ninguna localidad o municipio de las organizaciones y entidades miembros activos ó en periodo de prueba de FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA.
- 5) No tener los mismos fines de actuación ni ámbito territorial que la Federación.

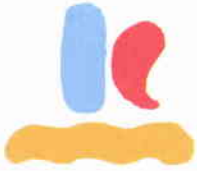
Estos requisitos previos no implican que cumplidos ellos, el acuerdo de admisión sea favorable, ya que el Consejo Social es el que decide sobre su admisión o no.

Las entidades que cumplan los requisitos anteriormente mencionados solicitarán por escrito el ingreso en FAMDIF/COCEMFE-MURCIA en el

FAMDIF / COCEMFE - MURCIA  
FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA  
C.I.F. G-300052516  
C/. Mariano Montesinos, 14 bajo  
30005 MURCIA  
Tel: 968 29 28 26 - Fax: 968 29 28 16  
famdif@wanadoo.es - www.famdif.org

Registro General de Asociaciones 827 de 22 de julio de 1982. Inscrito en el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia E. 055.1. - C. 055.0791. 2.S.0.0550007.3 - Entidad colaboradora INSERSO - N.º 1437. Registro Asociación Excmo. Ayto. de Murcia N.º 31 - C.I.F. G-300052518





C/ Mariano Montesinos, 14 - bajo  
Teléfono: 968 29 28 26  
Fax: 968 29 28 16  
E-mail: famdif@wanadoo.es  
www.famdif.org  
30005 MURCIA

## FAMDIF / COCEMFE - MURCIA

FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA

Declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior.  
Orden de 7 de julio de 2000, N° nacional F-407 sección 2ª.

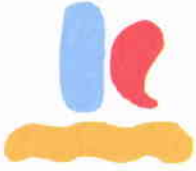
que harán constar que reúnen los requisitos indicados, así como su compromiso de cumplir las obligaciones que les imponga la legislación vigente, los Estatutos y los acuerdos válidos adoptados por los órganos de gobierno y representación de FAMDIF/ COCEMFE – MURCIA.

Tres. El escrito de solicitud, que será facilitado por FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA, iniciará el expediente de ingreso que tramitará el Secretario y en el que quedarán reflejadas todas las actuaciones a que dé motivo.

Acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Acta de constitución de la entidad.
- Copia autenticada de su inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Copia autenticada de su inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia como Centro o Servicio de Atención a Personas con Discapacidad.
- Copia autenticada de los Estatutos correspondientes y de la resolución legal que los apruebe.
- Acta del acuerdo por el que se apruebe la solicitud de ingreso en FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA.
- Relación de los miembros de la Junta Directiva.
- Número de socios inscritos en la entidad el día en que se acordó su incorporación.
- Memoria de la actuación llevada a cabo desde su constitución.
- Proyectos de trabajo futuros.
- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios económicos.
- Presupuesto económico del año en que se efectúa la solicitud de ingreso.
- Código de Identificación Fiscal.

Cuatro. Recibido el escrito a que se refiere el apartado anterior, el Secretario comprobará si contiene todos los datos y si el solicitante reúne los requisitos y las condiciones exigidas en los Estatutos y en el presente Reglamento,



C/. Mariano Montesinos, 14 - bajo  
Teléfono: 968 29 28 26  
Fax: 968 29 28 16  
E-mail: famdif@wanadoo.es  
www.famdif.org  
30005 MURCIA

## FAMDIF / COCEMFE - MURCIA

FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA

Declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior.  
Orden de 7 de julio de 2000, Nº nacional F-407 sección 2ª.

pudiendo recabar del interesado, a tales efectos, los datos que considere necesarios.

Cinco. Hechas tales comprobaciones dará cuenta a la Junta Directiva para que una vez verificado el informe presentado por el Secretario, incluirlo en el Orden del Día de la reunión del Consejo Social más inmediato.

Seis. Desde la fecha de solicitud hasta la inclusión en el Orden del Día de la reunión del Consejo Social, no podrán transcurrir más de 3 meses, a excepción de aquellas circunstancias motivadas por demora del solicitante en la agilización de los trámites a seguir. Hasta entonces podría participar con carácter de invitado en aquellos actos que la Junta Directiva considerara oportuno.

Siete. Una vez adoptado por el Consejo Social el acuerdo sobre la admisión de la solicitud, tanto si es favorable como si no lo es, será comunicado por el Secretario al solicitante, dándole traslado literal del mismo por escrito. Serán necesarios las 2/3 partes de los votos favorables de sus miembros con derecho a voto.

Ocho. En caso de ser favorable, se establece un periodo de prueba mínimo de 1 año desde la fecha del acuerdo de admisión, durante el cual tendrá los mismos derechos que el socio activo, a excepción de aquellos de representatividad y de carácter económico.

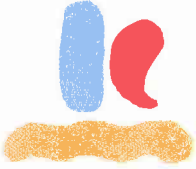
En los actos que comporten consulta o decisión, tendrán derecho a voz pero sin voto.

En caso desfavorable, deberá notificarse igualmente por escrito, pudiendo recurrir en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, decidiendo dicho Consejo en la reunión próxima a celebrar.

Nueve. Transcurrido el tiempo indicado mínimo de 1 año, el Consejo Social deberá estimar su definitiva aprobación, no inclusión o prolongación del periodo de prueba en el plazo que considere oportuno. Deberá notificarse por escrito al interesado.

Registro General de Asociaciones el 2 de julio de 1995. Registrado en el Centro y Servicios Sociales de la Región de Murcia E. 055.1 - C. 055.0791 - 2.S.0.0550007.3 - Entidad colaboradora MISERSO - N.º 1437 - Registro Asociación Excmo. Ayto. de Murcia N.º 31 - C.I.F. G-30052518

Reg. 055.1 - C. 055.0791 - 2.S.0.0550007.3 - Entidad colaboradora MISERSO - N.º 1437 - Registro Asociación Excmo. Ayto. de Murcia N.º 31 - C.I.F. G-30052518  
FAMDIF / COCEMFE - MURCIA  
FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA  
C.I.F. G - 30052518  
C/. Mariano Montesinos, 14 bajo  
30005 MURCIA



C/. Mariano Montesinos, 14 - bajo  
Teléfono: 968 29 28 26  
Fax: 968 29 28 16  
E-mail: famdif@wanadoo.es  
www.famdif.org  
30005 MURCIA

## FAMDIF / COCEMFE - MURCIA

FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA

Declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior.  
Orden de 7 de julio de 2000, Nº nacional F-407 sección 2ª.

Se podrá recurrir en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, en el caso de no ser admitido y se resolverá en el Consejo Social más inmediato.

**Diez.** Una vez aceptada su inclusión definitiva, se ratificará en la siguiente Asamblea General Ordinaria y pasará a ser miembro activo con todos los derechos.

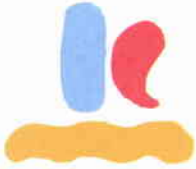
**Once.** En el caso de socios colaboradores, deberán solicitar su entrada en impreso facilitado por FAMDIF/COCEMFE-MURCIA al que deberán adjuntar los documentos siguientes:

1. Personas físicas
  - Fotocopia del DNI.
  - Currículum
2. Personas jurídicas
  - Fotocopia del C.I.F.
  - Dossier
  - Documento donde se indique el nombre o nombres de la/s personas autorizadas a asistir en calidad de representante/s de su entidad.

**Doce.** A excepción de las Comisiones de Trabajo en las que podrán intervenir sin número limitado de personas, salvo lo dispuesto en los Reglamentos de cada Comisión, si los hubiera. En el resto de los órganos de gobierno y representación sólo podrá asistir uno por cada miembro colaborador.

**Trece.** La Junta Directiva más inmediata, y previo informe emitido por el Secretario, tomará un acuerdo al respecto, el cual deberá ser aprobado en el primer Consejo Social que se convoque y ratificado posteriormente en Asamblea General.

En caso de ser favorable, asumirá la condición de socio colaborador desde el momento del acuerdo tomado en Consejo Social, debiéndose notificar por escrito al interesado.



C/. Mariano Montesinos, 14 - bajo  
Teléfono: 968 29 28 26  
Fax: 968 29 28 16  
E-mail: famdif@wanadoo.es  
www.famdif.org  
30005 MURCIA

## FAMDIF / COCEMFE - MURCIA

FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA

Declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior.  
Orden de 7 de julio de 2000, Nº nacional F-407 sección 2ª.

En caso desfavorable, deberá notificarse igualmente por escrito, pudiendo recurrir en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, decidiendo dicho Consejo en la reunión próxima a celebrar.

### Artículo 9. Derechos y deberes.

Uno. Los derechos de los socios se adquieren desde la fecha en que la Asamblea General acuerda su plena incorporación pasado el periodo de prueba señalado, y desaparecen a partir del momento en que reglamentariamente se pierde la cualidad de socio.

Todos los derechos y deberes de los socios son intransferibles y deben ejercitarse por ellos mismos.

Dos. Los derechos de los miembros activos son los siguientes:

- a) Participar en las actividades y actos sociales de FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA.
- b) Ser convocados y participar con voz y voto en los Congresos Federales, Asambleas Generales, Consejos Sociales y demás órganos a los que perteneciera, no pudiéndose hacer delegación de voto.
- c) Ser elector y elegible para los órganos de gobierno y representación.
- d) Figurar en el libro de socios y hacer uso de la insignia, si la hubiera, de FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA.
- e) Poseer un ejemplar de los Estatutos, Reglamento de Régimen Interno y otras disposiciones legales de carácter interno.
- f) Beneficiarse de los servicios, ayudas, asesoramientos, actividades y atenciones que pudiera prestar FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA.
- g) Poner en conocimiento de FAMDIF/ COCEMFE - MURCIA los problemas de su entidad, pudiendo solicitar el respaldo necesario, en la medida de las posibilidades, a la hora de defender sus intereses.
- h) Tener conocimiento por escrito de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno y representación.

FAMDIF / COCEMFE - MURCIA  
FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA  
C.I.F. G - 30052518  
C/. Mariano Montesinos, 14 bajo  
30005 MURCIA  
Tel. 968 29 28 26 - Fax 968 29 28 16  
E-mail: famdif@wanadoo.es - www.famdif.org